

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el funcionamiento del Aeródromo Público VILLA O'HIGGINS, Comuna de O'higgins.

EXENTA N° 09/2/1/ 0605 /

SANTIAGO, 07 OCT. 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 01588 de fecha 12 de Septiembre de 2002, que autoriza el funcionamiento del Ad. Villa O'higgins.
- e) La Resolución Exenta N° 0269 de fecha 09 de Mayo de 2013, mediante la cual se disponen las facultades para realizar inspecciones a los Aeródromos de uso público clase C y D, red de pequeños aeródromos y helipuertos de uso particular.

RESUELVO:

I. Derogase la siguiente Resolución:

Exenta N° 01588 de fecha 12 de Septiembre de 2002, que autoriza el funcionamiento del Ad. Villa O'higgins.

II. Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Nombre | : "VILLA O'HIGGINS" |
| b) Uso | : Público |
| c) Indicador de lugar | : SCOH |
| d) Propietario | : Fisco |
| e) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- | | |
|-----------------|--|
| a) Latitud | : 48° 28' 6,00" S. Longitud: 72° 33'51" W. |
| b) Región | : Aisén del Gral. C. Ibáñez del Campo - Provincia: Capitán Prat. |
| c) Comuna | : O'higgins |
| d) Localización | : A 800 m al W de Villa O'higgins. |

3) Características Físicas

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| a) Orientación Magnética | : 162° - 342° (16-34) |
| b) Largo de Pista | : 1.300 m. |
| c) Ancho de Pista | : 23 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 1.420 m. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 60 m. |
| f) Elevación | : 274 m. (899 Ft.) |
| g) Pendiente Longitudinal | : 0,83 % |
| h) Superficie de Pista | : Asfalto |

i) Resistencia de Pista : 19 F/A/Y/T

4) Características Técnicas

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
- b) Iluminación : No Tiene
- c) Servicios Terrestres : No Tiene
- d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 2B de la OACI
- b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur, Aeródromo Balmaceda.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



[Handwritten signature]
HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
 - 1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 E.J. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
 - 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
 - 1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
 - 1 E.J. DGAC. AERÓDROMO VILLA O'HIGGINS
 - 1 E.J. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
 - 3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
- HBP/acg 02-09-2013

N° Registro 121/